



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.250,00
4.	Transferencias corrientes	4.240,40
6.	Inversiones reales	29.500,00
	Total presupuesto	96.290,40

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.960,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.830,00
4.	Transferencias corrientes	17.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.900,40
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	96.290,40

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moncalvillo. –

1 plaza Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 12 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Juan Ángel Elvira Benito